

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I.MUNICIPALIDAD SAN PABLO**

SAN PABLO. ABRIL 25 DEL 2016

DECRETO EXENTO Nº 1570

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley 19.130 del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
- 2.- Oficio Nº 748/12, del 29 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral Regional Decima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de Don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 109 del 31 de marzo del 2016, que nombra a Don Rubén Rodríguez Sandoval. Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de Abril al 31 de Mayo del 2016.

CONSIDERANDO:

La urgente necesidad de realizar trabajos en terreno por la Dirección de Obras Municipales, (inspección de casas para postulación a subsidios) en el sector de Cofalmo, Lololhue, Cantiamo

DECRETO:

ASIGNESE: El día martes 26 de Abril del presente año la camioneta Mahindra. Patente GZ.YW.13, perteneciente al Liceo Fray Pablo de Royo a la Dirección de Obras Municipales.

OTORGESE: El combustible necesario, para realizar dicho cometido, será proporcionado por la Municipalidad de San Pablo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE

OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD SAN PABLO